



Río Cuarto, 23 de febrero de 2023

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 138289 y la nota presentada por la Vicedirectora del Departamento Escuela de Enfermería (5-55), referida al reconocimiento de las materias: *Tecnología de la Información y Comunicación (139)*, *Inglés Técnico I (140)* e *Inglés Técnico II (141)*, como asignatura electiva, para la estudiante Sabrina Antonela FORGIONE (D.N.I. 37.339.204), de la carrera Licenciatura en Enfermería; y

CONSIDERANDO

Que la estudiante FORGIONE está inscripta en la carrera Licenciatura en Enfermería (29), Plan 2017, Versión 1.

Que es requisito del Plan Licenciatura en Enfermería tener aprobadas asignaturas electivas.

Que la estudiante solicita se le reconozcan las asignaturas: *Tecnología de la Información y Comunicación (139)*, *Inglés Técnico I (140)* e *Inglés Técnico II (141)* aprobadas por equivalencias (Resolución Decanal 389/2018).

Que cuenta con el aval del Consejo Departamental de Escuela de Enfermería.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer las asignaturas: *Tecnología de la Información y Comunicación (139)* - 85 hs. - con una calificación de 8,3 (ocho/3) puntos, con fecha 13 de junio de 2018, *Inglés Técnico I (140)* -64 hs.- con una calificación de 7,5 (siete/5) puntos, con fecha 13 de junio de 2018 e *Inglés Técnico II (141)* -64 hs.- con una calificación de 9,2 (nueve/2) puntos, con fecha 13 de junio de 2018 para la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017, Versión 1 como **asignatura electiva** para la estudiante **Sabrina Antonela FORGIONE** (D.N.I. 37.339.204).

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 082/2023

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 27 de febrero de 2023, 09:23 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230227-63fca0dea80cd**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas